



Sector Federal Comunicado 5

Elecciones Sindicales

¿Cómo puedo ejercer el voto por correo?

26 de enero de 2023.- El próximo **7 de marzo**, los trabajadores y trabajadoras de ADIF, ADIF Alta Velocidad y el Grupo RENFE están llamados a ejercer el voto para elegir a sus representantes para los próximos cuatro años. No obstante, por diversas circunstancias, puede ocurrir que ese día no podamos asistir presencialmente a votar, para lo cual existe la posibilidad de realizar el **voto por correo**.

Si prevés que el 7 de marzo no puedes acudir a tu Mesa Electoral por encontrarte de vacaciones, descansos, situaciones de IT o cualquier circunstancia que te lo impida, debes saber que desde hoy y hasta el próximo 2 de marzo puedes solicitar a tu Mesa Electoral el voto por correo. A continuación, de te contamos los pasos que debes dar para ejercer tu derecho a votar.

- Solicitud del voto por correo: debes remitir una solicitud dirigiéndote personalmente a tu Mesa Electoral, o bien a través de las Oficinas de Correo por correo certificado, que también puede ser realizada por una persona debidamente autorizada e identificada. En ambos casos, debes incluir en la solicitud claramente los datos personales y la dirección postal en la que quieras recibir las papeletas de las diferentes candidaturas y el sobre para el voto.
- ♣ Por su parte, la Mesa deberá comprobar la condición de elector del solicitante, remitiendo el sobre y las papeletas a la dirección consignada.
- ↓ Una vez recibidas las papeletas: deberás introducir en el sobre de votación ÚNICAMENTE la papeleta de la organización elegida, y cerrarlo. El sobre cerrado con la papeleta en su interior, acompañado de una fotocopia del DNI, deben introducirse en otro sobre de mayores dimensiones para emitirlo por correo certificado a tu Mesa Electoral.
- Si la correspondencia electoral se recibe una vez finalizada la votación, el voto no será computado.
- ♣ No obstante, si el trabajador o trabajadora que ha optado por el voto por correo finalmente ejerciera su derecho a votar presencialmente, deberá presentarse el día de votación y comunicarlo a su Mesa, que procederá a recoger su voto por correo y entregárselo al trabajador, computándose a todos los efectos el voto presencial.

Desde UGT, animamos a participar a todos los trabajadores y trabajadoras en el proceso electoral; solo así, conseguiremos una representación sindical fuerte en el sector y en las empresas que marcarán los apoyos y la capacidad de negociación de cara a los cuatros próximos años, etapa en la que tendremos que afrontar nuevos retos que deberán resolverse con responsabilidad, eficacia y compromiso con el empleo, los derechos laborales y la viabilidad de las empresas.

#SOMOSUGT #CONUGTGANAS



